



Ayuntamiento de Sacedón

Expediente nº 1000/2020

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL RECUAL “ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”

(PROCEDIMIENTO URGENTE/SEGUNDO PROCESO POR NO CUBRIRSE EL
NUMERO DE PLAZAS EN EL PRIMER PROCESO).

APROBACION CALIFICACION FINAL Y CONTRATACIÓN.

Vistas las bases de convocatoria pública del procedimiento selectivo para la provisión del puesto de ALUMNO/AS-TRABAJADORES/AS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL 2020/2021; (RECUAL) EN EL AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN aprobadas junto con la convocatoria por **Resolución de la alcaldía N° 2021-0141 de fecha 1 de junio de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 106 de fecha 4 de junio de 2021**

Vista la Resolución de alcaldía nº 2021-00151 de fecha 11 de junio de 2021 de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos,

Durante el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional **se han presentado un total de UNA solicitud,**

Vista la Resolución de alcaldía de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, publicada en el Tablón de Edictos, Sede electrónica <https://sacedon.sedelectronica.es> y página web del Ayuntamiento.

Vista el acta de baremación del Tribunal de Selección de fecha **17 de junio de 2021**, publicada en el tablón de anuncios, de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que durante el plazo de exposición **NO** se ha presentado ninguna reclamación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,





Ayuntamiento de Sacedón

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la calificación final y la propuesta de contratación del Tribunal de Selección de los OCHO ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS para el Programa RECUAL “**ATENCION SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES**”, por orden de puntuación y con las puntuaciones que se indican:

STEFHANIE DEBOGNIES MARCOS	8 PUNTOS
MARI CARMEN ESPIN LUQUE	8 PUNTOS
JOSE JAVIER GONZALEZ GUMIEL	4 PUNTOS
ESTEFANIA MARTIN RAZOLA	3 PUNTOS
WILLIAM ALCANTARILLA RODRIGUEZ	0 PUNTOS
RAUL GARCIA ESCAMILLA	-6 PUNTOS
DOLORES GONZALEZ LOPEZ	-7 PUNTOS
RAFAEL ECIJA LOPEZ	-10 PUNTOS

Los empates, tal como establece la base 8ª de las bases de la convocatoria se resuelven por el orden alfabético del primer apellido de los/as aspirantes empatados/as, comenzando por la **“B” de conformidad con lo preceptuado por Resolución de 21 de julio de 2020** de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO: Proponer la siguiente relación de suplentes por orden de puntuación que formarán la bolsa de empleo para cubrir las posibles bajas que se produzcan en el citado programa:

NINGUNA.

Los empates, tal como establece la base 8ª de las bases de la convocatoria se resuelven por el orden alfabético del primer apellido de los/as aspirantes empatados/as, comenzando por la “R” de conformidad con lo preceptuado por la **“B” de conformidad con lo preceptuado por Resolución de 21 de julio de 2020** de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

TERCERO: Declarar excluidas/os de este proceso de selección a los aspirantes que se relaciona/n, por la/s causa/s que se indica/n:

NINGUNA.

CUARTO.- Contratar a los ocho alumnos/as trabajadores/as en la fecha de inicio del programa (1 de julio de 2021), y siempre que continúen reuniendo los requisitos establecidos en la base tercera de las bases de la convocatoria en la fecha de su





Ayuntamiento de Sacedón

contratación.

QUINTA.- Publicar la presente, para general conocimiento de todos los participantes, en el Tablón de Edictos, Sede electrónica <https://sacedon.sedelectronica.es> y página web del Ayuntamiento.

En Sacedón (fecha en firma)
EL ALCALDE
FDO.: FRANCISCO PEREZ TORRECILLA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

